

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1822.

La Invenzion de San Esteban.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 06', y se oculta á las 6 h. 54'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 05' 53".

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00.	75. 5	NNO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	77. 5	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 50.	77. 0	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 2 h. 1' mad. 2.ª Altamar á las 2 h. 30' tard.
 1.ª Bajamar á las 8 h. 16' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 45' nochi.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitan de Estremadura. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa.

AYUNTAMIENTO.

Ante los Sres. alcaldes constitucionales se han celebrado en el mes de Julio último 223 juicios para conciliacion; en 155 la ha habido, y en los 68 restantes no se ha logrado.

Cuenca 19 de Julio.

La famosa division del ejército de la fé al mando de Don Agapito, creada en las inmediaciones de Sacedon, y compuesta de 24 hombres, ha desaparecido en un momento del modo siguiente: el dia 17 del corriente se presentó ya despavorida en Alcantud, pueblo de esta pro-

vincia , sin su comandante, á consecuencia de haberlos alcanzado las guerrillas de la columna constitucional que iba en su seguimiento ; y el cura párroco de dicho pueblo D. Antonio Giraldo , aprovechando esta ocasion , les exortó á que desistiesen de su loco proyecto , ayudado del cirujano D. Froilan Horcajada , militar retirado , valiente y patriota , que sirvió en la guerra de la independencia con el ilustre D. Juan Martin el Empecinado ; y habiendose publicado la ley de 17 de Abril por el alcalde , prefijandoles un breve término para que se acogiesen á ella, lo verificaron en efecto, deponiendo sus armas y entregandose á disposicion del cura , que salió garante de la seguridad de sus personas. Ayer entró este digno párroco con ellos en esta ciudad , y fué recibido en ella con el mayer entusiasmo, causando á todos lástima y compasion los infelices que tan vilmente habian sido engañados y seducidos , y que á no haber sido por las oportunas exortaciones que les hizo este respetable eclesiástico , obstinados en su error y ciego fanatismo , hubieran perecido sin duda á manos de nuestras valientes tropas. Todos vienen miserables y casi desnudos , en lo que estan uniformes , como en el mal perjeño de los arcos de sus rocinantes : su campaña , que no ha durado 15 dias , ha sido gloriosa , pues no les han dado todavía el enganche , y los han tenido muertos de hambre : ¡ que lucidos estan los soldados de la fé ! ¡ Miserables instrumentos de la perfidia mas atroz !!!

Zaragoza 20 de Julio.

Aquí se asegura que los facciosos se hallan discordes en sus opiniones , y que el Trapense ha proclamado la república Urgelina , habiendose él declarado primer cónsul : que el faccisso Rambla solo quiere el despotismo , y por Rey al Infante D. Carlos : que Romagosa quiere al Rey , pero con la Constitucion mas moderada ; y que Mo sen Anton no quiere mas que robar los pueblos.

Idem 21.

La faccion mandada por Ramon Lastan , vecino de Burcea , y el presbítero D. José Cebollero , racionero de Huerta , fué deshecha y dispersada el 12 del corriente en Torrelluolas por la columna al mando del capitan de la primera compañía del resguardo militar de este distrito : solo se han salvado los dos cabecillas y unos 20 de los ilustres que los seguian , quedando en nuestro poder cinco prisioneros , tres de ellos con armas.

Madrid 24 de Julio.

Esposicion dirigida á la Diputacion permanente por el señor diputado Gomez Becerra.

» Los grandes acontecimientos terminados con tanta gloria el dia 7 de este mes reclamaban providencias y disposiciones correspondientes al importante objeto de alejar hasta la posibilidad de que se repi-

tan escenas tan dolorosas. La patria estuvo en grave peligro, y si el valor y la virtud impidieron que cayese en el profundo abismo que estaba preparado, subsiste el mismo riesgo, y no hay garantía ni seguridad alguna contra él. La nación tiene fijos sus ojos en la Diputación permanente de las Cortes; y si esta no puede salvarla, se hallará en el caso de procurar ella misma su salvación, porque no es posible ya que se deje conducir docilmente al sacrificio. La Diputación permanente tiene los medios que le dan el objeto de la Constitución, su espíritu y la suprema ley de la salud de la patria. Varios diputados representan con esta fecha, y si yo no he podido unir mi firma á las suyas, porque no sería exacta con respecto á mí la espresion de recurrir por tercera vez, no habiendo suscrito las anteriores esposiciones de 3 y 10 del corriente, no puedo dejar de manifestar que mis votos son los mismos, y mis sentimientos patrióticos iguales á los de aquellos dignos representantes de la nación, especialmente cuando tambien son conformes á los de las diputaciones de Badajoz y Cáceres, comprendidas en la antigua provincia de Estremadura, que me honró con sus poderes, segun los han espuesto en repetidas representaciones que deben haber llegado á la Diputación permanente. Madrid 22 de Julio de 1822. = Alvaro Gomez.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 2 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin americano Annes, cap. Isaac Sinit, de Nueva-York en 35 dias, con duelas. Fragata sueca Cristina, cap. Cristian Malson, de Lovisa en 56 dias, con tablas. Cuatro barcos menores de Levante, con loza, plomo, papel y vino, y tres de poniente, con aceite, aceitunas, trigo y verdura.

Despachadas para salir. = Lugre español Concepcion, cap. Domingo Luzarraga, para Mundaca. Quechemarin S. Antonio, Miguel Antonio Luzarraga, para S. Sebastian. Bergantin S. José, cap. Tomás de Artaza, para Bermeo. Bergantin Protector, cap. Miguel de Angulo, para la Habana. Quechemarin Dolores, cap. Mateo de Ibiñaga, para Luarca. Quechemarin S. Juan, cap. Juan Bautista Larrinaga, para id. Quechemarin Merced, cap. Diego de Becoechea, para Lequeitio. Una turtana para Sevilla; un falucho para Ayamonte; otro para Chipiona, y otro para Sanlúcar.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 29 de Julio próximo pasado dice á este Consulado nacional lo siguiente. = "El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 23 del actual me dice

lo siguiente.—De resultas de una consulta que me dirigió el Sr. intendente de Aragón acerca, entre otras cosas, de si la rebaja de derechos en la lencería desde el 25 al 18 por 100, declarada en la hijuela del arancel general del año de 1820, que espidieron las Cortes extraordinarias en 24 de Diciembre de 1821, era extensiva á todas las lencerías de la quinta clase del arancel general, ó solamente á las que comprendia la hijuela citada; le contesté que la rebaja debía entenderse á las lencerías que estaban habilitadas en dicho arancel general, cobrandose solamente el 25 por 100 á los cañamazos y angulemillas, que estando prohibidas fueron habilitadas por las Cortes extraordinarias con el derecho señalado por las mismas en la rectificación de dicho arancel.—En vista, pues, de esta contestacion, espero que V. S. se sirva disponer que se llamen á los sugetos que despacharon algunos de los lienzos indicados, y precedida la correspondiente reestima paguen la diferencia que hay desde el 18 al 25 por 100 que debieron satisfacer, y verificado, se cancelen las fianzas que hayan otorgado, dandome aviso de haberse así efectuado; con lo que contesto á su oficio de 14 de este mes.— Lo inserto á V. SS. para su conocimiento é inteligencia del comercio.” —Y por disposicion del propio Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del comercio. Cádiz 2 de Agosto de 1822.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISOS.

La barca nombrada Nueva-Corza, con aparejo de bombardas, forrada en cobre, de 24 varas de quilla, $7\frac{1}{2}$ id. de manga y 3 id. de puntal, construida en la villa de Huelva, de porte de 2.000 quintales, está de venta. A cualquiera persona que solicite su compra darán razon en la calle del Sacramento, núm. 165, donde se halla el inventario de dicho buque.

El Sr. Testori y su esposa han llegado pocos dias hace de Paris, y anuncia al público que quita las manchas á toda clase de ropas; sea en alepin, encajes, aniscote &c.; limpia pañuelos merinos, de casimir y pintados de todos colores; limpia y pone como nuevos toda clase de sedas, vestidos bordados de oro ó plata, paños y casimires, y retiene pañuelos de espuma con toda perfeccion, y restablece los géneros averiados, sedas picadas &c. Vive calle de la Amargura, esquina á la de la Zanja, núm. 4.

En la ciudad de S. Fernando, calle de Comedias-viejas, núm. 50, se venden muebles de muy poco uso, como verán las personas que se sirvan acudir á su compra.

En la carpintería de la calle del Sacramento, núm. 232, está de venta una calandria inglesa con 4 cilindros; tiene $3\frac{1}{2}$ cuartas de luz.

Ramona Montehermoso solicita cria: tiene leche de cuatro meses: vive calle Nueva de Sta. Maria, núm. 113.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor del Diario Mercantil: Muy Sr. mio: No tomaria la pluma para contestar a la representacion que se lee en el periodico titulado el Golfo núm. 47 que Don Antonio Sibori dirige al Excmo. Ayuntamiento, si las impugnaciones que vierte en ella, tocasen solamente á mi persona, pero el amor á la justicia y el honor mismo del cuerpo que me recomienda su autor, son los que me mueven á ello.

En el diario Gaditano fecha del pasado hice público, de donde provino la orden para el arresto del Sr. Sibori, como igualmente el haberle comunicado otra la siguiente noche para su libertad: una de las quejas principales, que segun dice, lo mueven á hacer su desestimiento y apartarse del servicio en los tercios de caballería, es que, en aquel espacio, *no hice la menor gestion en su favor, ni oposicion alguna á tan no merecida providencia, y que no sostube con escrupulosidad los derechos y buena reputacion de los que estan á mis órdenes.* Ahora bien: ¿podria yo excusarme sin faltar á la observancia de las leyes, de comunicar una orden del Alcalde? ¿Tocaba á mi examinar ú oponerme á la providencia de una autoridad, ó pedirle cuenta de sus operaciones? Creo que en esto *tenemos di sparidad de ideas.* Si el hecho hubiese sido público, y todos hubieran tenido conocimiento de él, no hay duda que segun su naturaleza, asi hubiera obrado: pero en casos que se manifiestan reservados, en que tan sabedor considero al Sr Sibori como yo, no sé cuales son las gestiones que querria hiciese en favor suyo; por que no me debe suponer con facultades para intervenir en negocios de que ni tengo conocimiento, ni son de mi incumbencia: Si el Sr. Sibori se consideró atropellado y agraviada su reputacion, no debe ignorar los derechos que le dá la ley, y que con arreglo á ella puede reclamar contra

quien dispuso su arresto ; á no ser que se diese por contento con la satisfaccion que recibiría del dicho alcalde cuando salió en libertad !!!!

Los tercios de caballería de esta Plaza han jurado, con arreglo al objeto de su formacion, defender la Constitucion española y con ella las libertades patrias: rebosa en todos el patriotismo, y la sostendrán en union de sus compañeros y amigos de toda clase de Milicia, hasta espirar; pero no son, ni están para garantizar los caprichos de un particular, sino para obedecer las autoridades, bajo cuyas órdenes militan, y hacerlas cumplir exactamente: y si el Sr. Sibori creyó otra cosa, con razon dice *tenemos disparidad de ideas.*

No trato de analizar el total de la representacion; por que necesitaba el tiempo que sobra á mi antagonista, y no soy amigo de figurar en papeles públicos; por la misma razon no volveré á contestar á ninguna otra impugnacion que se funde en tan falsos principios; concluyendo manifestando y asegurando á Vmd. que su falta, en nada disminuye nuestra completa union y patriotismo, y por consiguiente todos lo estamos *en caracter é ideas.* Cádiz 3 de Agosto de 1822.

José Manuel Gonzalez.

Cádiz 1822: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.